

NOTA INFORMATIVA DE LA MESA DE ASOCIACIONES

Reunión del 3-02-2010

Lo que dijeron, lo que preguntamos y nuestra opinión

El Director Comercial de LAE , D. Juan Gallardo, nos citó el pasado día 3 de febrero, en la sede de LAE, para debatir las propuestas hechas por las asociaciones, con relación al futuro contrato mercantil que regularía las relaciones entre LAE y las Administraciones de Loterías que opten, en el futuro, por ese régimen privado.

Previamente habíamos presentado y registrado un escrito, en el que, entre otras cosas, solicitábamos se nos facilitase un orden del día de la reunión así como que se tomase acta de la misma.

Ya en la reunión, presidida por el Director Comercial y por el Director de Coordinación, a la que luego se unió el Director General, y que comenzó a las 11:00 horas, nos reiteramos en nuestras peticiones de orden del día y de acta. Se nos contestó que con respecto al orden del día el único punto era estudiar y debatir las alegaciones relacionadas con el contrato privado que ellos van a proponer. Y que referente a levantar acta que no hacía falta. En resumen que no pensaban hacerlo. Este hecho entendemos que evita dar claridad a lo acontecido y que es contrario a lo habitual en estos casos, pues lo lógico es levantar acta y no solo para saber pormenorizadamente lo que ocurrió, sino como prueba irrefutable de lo sucedido. Por desgracia, de nuevo la actual dirección de LAE se manifestó contrario a la transparencia del proceso.

No tuvimos más remedio, y ante el estricto orden del día, que plantear una serie de cuestiones previas. A saber.

En primer lugar solicitamos un desmentido a la noticia aparecida en prensa acerca de la futura privatización de LAE. De palabra así lo hicieron, pero nos dijeron que no iban a estar ante cada noticia que apareciese desmintiéndolo. Creemos que por la entidad de lo publicado deberían hacerlo y con rotundidad. Pero no lo van a hacer, ni ante el medio que lo difundió, el diario La Gaceta, ni ante su red de Ventas, nosotros. Parece ser que les trae sin cuidado la inquietud generada en el colectivo, obviamente

preocupado y mucho por su futuro. Es una demostración más de lo que les importamos.

Después planteamos cuatro cuestiones que consideramos de vital importancia:

1. ¿Que carácter tenía la reunión, si informativo o negociador?. Nos dijeron que meramente informativo. La verdad es que no sabemos de qué pues no informaron de nada.
2. ¿Por qué no habían sido citados a la reunión los sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO?. Su respuesta fue que no los citan porque el contrato es una cuestión bilateral entre LAE y las Administraciones de Loterías y que por ello los sindicatos aquí no pintan nada. En nuestra opinión se están olvidando que este sector da empleo a 12.000 trabajadores, directamente afectados por los cambios que se avecinan. Por lo que se ve desde la actual dirección de LAE, cuyo Director General es miembro del PSOE y se le supone seguidor de las tesis del Presidente del Gobierno, que defiende el dialogo y la concertación como modelo de acción política, se pasa olímpicamente de los sindicatos y de su necesaria presencia como representantes de los trabajadores.
3. ¿Que pasa con las cerca de 200 solicitudes de transmisión Intervivos paralizadas por LAE?. Nos dijeron que, aunque están dentro de plazo para resolver, su retraso se debe a que han pedido un dictamen a la Abogacía del Estado para resolver de acuerdo al mismo. Naturalmente no creemos que ese sea el verdadero motivo. Entendemos que se trata de una maniobra dilatoria encaminada a ganar tiempo, al objeto de intentar forzar que los futuros nombramientos de los sucesores lo sean sujetos a derecho privado. Nuestra postura es que se debe ya, sin dilación alguna, tramitarlas, y hacer los nombramientos de acuerdo a la normativa administrativa que estaba vigente al momento de las peticiones, puesto que lo fueron anteriores a la aprobación de la ley de Presupuestos del 2010 (disposición adicional 34). Se les hizo saber el perjuicio que están ocasionando a los administradores que están pendiente de esa transmisión para acceder a su jubilación. Perjuicio económico que puede originar una reclamación patrimonial al Estado.

4. ¿Que pasa con la imagen corporativa de LAE, dado que ahora utilizan LE en rojo en vez de LAE en azul?. Lo justificaron diciendo que se trata de dos imágenes una comercial y otra corporativa, y que no diésemos importancia a ese tema. Os recordamos que La Mesa de Asociaciones ya ha solicitado por escrito se nos conteste oficialmente sobre este asunto, pues nos perjudicará el que si hacemos reformas en los locales con la actual imagen corporativa, mas adelante no nos servirá para nada. ¿Nos pagarían ellos una segunda reforma?.

Más adelante el Director General se explayó contestando a la no privatización de LAE. Sin embargo cuando fue preguntado acerca del contenido del punto tercero de la disposición adicional 34 de la Ley de Presupuestos tergiversó la respuesta. Aun así, se le escapó lo siguiente: *La forma jurídica del operador será privada aunque nuestra "intención actual" es que su propietario sea el Estado, claro está es perfectamente posible el que esas acciones o participaciones se puedan vender, pues jurídicamente es posible.*

Por otro lado también se le preguntó acerca de las necesarias instrucciones de contratación, previas al contrato privado en sí. Eludieron también la respuesta. Se escabulleron con los argumentos de unir esas instrucciones solamente a los contratos de los futuros y nuevos puntos de venta. Obviamente la repercusión de esos contratos afectará a todos.

Así mismo y ante otra pregunta nuestra, relativa a si los Contratos Privados iban a ser individuales y diferentes para cada punto de venta, contesto: *Nuestra intención es que sean los mismos para todos, ahora bien obviamente al tratarse de un contrato privado pueden ser diferentes e inclusive cambiarse.* En este punto el Sr. Director de Coordinación señaló que la contratación privada lleva implícito un margen de flexibilidad.

También le planteamos al Director General la incongruencia que nos manifestaba al decir que había que seguir modelos de juego similares a los de Europa. Con datos le dijimos que la cuota del mercado de juego público en España era del 40 %, y que en Europa era del 20 %, la mitad, existiendo casos como el de Inglaterra en que esta cuota era inferior al 10 %.

Otra cuestión que observamos es que el Director General está cambiando el rumbo, en todo caso los argumentos, puesto que ha variado su tesis respecto a que la necesidad de operador y regulador venía impuesta de acuerdo a normativa y jurisprudencia europea. Esto ya se ha demostrado que es incierto. Por ello ahora ha abandonado esa postura y dice que es como consecuencia de uno o varios dictámenes del “Consejo de Estado”. Puede que esta vez sea verdad y en todo caso lo comprobaremos, pues tampoco presentó este o estos dictámenes

Después de todas estas cuestiones el Sr. Gallardo, Director Comercial, presionado por los representantes de FENAMIX decidió pasar a las alegaciones de las Asociaciones acerca del contrato privado, según el único punto del inexistente orden del día. En ese momento los representantes de la Mesa de Asociaciones solicitamos un breve receso.

Después de consensuarlo, decidimos abandonar la reunión por pura y simple coherencia.

No somos partidarios del contrato privado, nuestra posición consiste en mantener la contratación y regulación administrativa, perfectamente posible a pesar de la disposición 34 (ejemplo: los estancos). Difícilmente podemos aportar nada a algo que consideramos perjudicial para las Administraciones de Loterías, el propio LAE y el Tesoro Público.

Cualquier administrador que lo haga está colaborando, adrede o por desconocimiento, en su propia destrucción. Estará siendo cómplice de las maniobras de la actual dirección de LAE y, queremos creer que por ignorancia, dando carta de naturaleza al principio del fin de nuestra profesión. Nosotros no nos vamos a prestar a ello. Esas supuestas aportaciones al contrato privado, de hecho solo sirven para que la actual dirección de LAE las utilice para decir que son las propias administraciones de loterías las que piden el contrato privado. La consecuencia de esta hipotética colaboración es contribuir al desmantelamiento del colectivo de administraciones de loterías. Evidentemente la Mesa de Asociaciones no puede colaborar con esto.

Podemos entender que haya administradores de cierta edad y sin descendencia, que deseen acogerse al régimen privado con la intención de traspasar su negocio.

Creemos que ello no es necesario, lo correcto es luchar por ese derecho al traspaso desde la concesión administrativa, tal y como lo tienen estipulado los estancos.

Por último, también decidimos abandonar la reunión porque se produjo de nuevo, el tradicional comportamiento antidemocrático y oscurantista de la dirección de LAE. Nos llaman para hablar del futuro contrato privado y nos negaron el borrador del mismo, es más dijeron que no nos lo iban a dar. Si lo que quieren es justificar que han efectuado el trámite de audiencia, faltan a la verdad. No lo han hecho.

Se da audiencia a alguien para que se pronuncie respecto a un proyecto. ¿Dónde está el proyecto?. Repetimos, ni lo dieron ni lo pensaban dar. ¿De qué audiencia estamos hablando?. Pues lo vamos a decir nosotros. De la tradicional del Sr Director General de LAE: de ninguna. De cubrir el expediente, no dar papeles y luego contar lo contrario, justificándolo en estas absurdas reuniones.

Queremos reuniones, pero de verdad. Transparentes, con luz y taquígrafos, ordenes del día y todo lo que es habitual en los procesos administrativos. En este tipo de reuniones nos encontrará colaborando siempre cualquier dirección de LAE, tanto la actual como las futuras. Nuestra puerta está abierta para ello.

Nos queremos terminar estas líneas sin agradecer al Sr. Director Comercial su amabilidad de trato.

PD. Este documento, al igual que el resto de los que emite la Mesa de Asociaciones, se consensua entre ellas. Por eso no se publicó inmediatamente después de la reunión.